



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número: 2/85	Tirada: 90	Referencia: AM-TF/FG-me	Departamento: S. TECNICA	Fecha: 2-ENERO-1984
-----------------	---------------	----------------------------	-----------------------------	------------------------

Asunto: CONSECUENCIAS DE LA ADHESION A LA C.E.E. PARA EL SECTOR EXTRACTIVO CONGELADOR

Anexo: Copia del comunicado de la Asociación remitido al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Muy Sr.(s) nuestro(s):

Ante las condiciones de adhesión que parecen imponerse a España por la C.E.E. en su negociación para la integración española, la Asociación ha remitido un comunicado al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación exponiendo la gravedad de la situación por la que atraviesan actualmente las negociaciones de adhesión y la preocupación existente en el sector extractivo congelador.

En el Anexo que se adjunta se presenta una copia del télex remitido al Sr. Ministro en la que se hace mención a los puntos de mayor gravedad y preocupación para el sector congelador, aparentemente no afectado por la adhesión a la Política Común de Pesca de la Comunidad.

La Asociación, al mismo tiempo, está finalizando la elaboración de un amplio Documento de Trabajo, en el cual se recoge la problemática de la flota congeladora y las perspectivas para la misma de cara a la adhesión de España a la C.E.E. Una vez finalizado el mismo, será remitido a todos Vds - para su debida información.

Atentamente,

Fdo.: ENRIQUE C. LOPEZ VEIGA

A: EXCMO. SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

EXCMO. SR.:

LAS ASOCIACIONES PESQUEAS ABAJO FIRMANTES, QUE REPRESENTAN UNA PARTE MUY CONSIDERABLE DE LA FLOTA CONGELADORA ESPAÑOLA, CONTEMPLAMOS CON UN CRECIENTE PREOCUPACION LA MARCHA DE LAS NEGOCIACIONES EN EL PROCESO DE INTEGRACION DE ESPAÑA EN LA C.E.E., EN LO QUE A PESCA SE REFIERE. NOS INQUIETA, SOBREMEDERA, QUE NUESTRO PAIS PUEDA ACCEDER A LA COMUNIDAD EN INFERIORIDAD DE CONDICIONES, CON RESPECTO A LOS DEMAS ESTADOS MIEMBROS, EN LO QUE AFECTA A CAPACIDAD DECISORIA.

NOS SENTIMOS MUY PREOCUPADOS POR LAS CONDICIONES QUE SE LE TRATAN DE IMPONER A NUESTRA FLOTA DE FRESCO QUE OPERA EN AGUAS COMUNITARIAS -CONDICIONES ABSOLUTAMENTE DISCRIMINATORIAS, CON UN SISTEMA DE LICENCIAS QUE NORRIGE, NI REGIRA, PARA EL RESTO DE LOS PAISES COMUNITARIOS, Y UN PERIODO TRANSITORIO INEXPLICABLE Y CARENTE DE TODA LOGICA- Y NUESTRA INQUIETUD NO SE DEBE SOLAMENTE A UN SENTIMIENTO SOLIDARIO, SINO QUE OBEDECE TAMBIEN A LA CERTEZA DE QUE LA DEBILIDAD EN LA QUE PUDIERA VERSE INMERSA LA FLOTA DE FRESCO QUE DESARROLLA SU ACTIVIDAD EN CALADEROS DE LA C.E.E., AFECTARIA MUY NEGATIVAMENTE LOS INTERESES DEL SECTOR DE CONGELADO.

RECORDAMOS, UNA VEZ MAS, A V.E.E. QUE NUESTRA FLOTA CONGELADORA VIENE OPERANDO DESDE SU CREACION, AL AMPARO DE ACUERDOS, CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES, SUSCRITOS POR NUESTRO PAIS CON TERCEROS PAISES, SIN NECESITAR PARA NADA NI DE LA CEE, NI DE LA POLITICA COMUN DE PESQUERIAS, Y QUE CONSIDERAMOS A NUESTRA ADMINISTRACION CON MUCHA MAYOR CAPACIDAD PARA NEGOCIAR ESTOS ACUERDOS, QUE LA PROPIA COMUNIDAD, QUE SERA LA ENCARGADA DE LLEVARLOS A EFECTO UNA VEZ PRODUCIDA NUESTRA ADHESION. NUESTRA DESCONFIANZA SOBRE EL PODER NEGOCIADOR DE LA C.E.E., NO ES GRATUITO, SINO QUE NOS REMITIMOS A LA EXPERIENCIA DE LOS ACUERDOS QUE HASTA EL MOMENTO HA FIRMADO, QUE ASI NOS LO DEMUESTRAN.

SEGUN LAS ULTIMAS NOTICIAS, LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, MANIFIESTA QUE ESPAÑA DISPONDRA DEL DERECHO DE VETO, EN LA POLITICA COMUN DE PESQUERIAS, DESDE EL MISMO MOMENTO DEL INGRESO, PERO CON EXCEPCION DE TODO LO QUE HACE REFERENCIA AL ACERVO COMUNITARIO, ES DECIR, LA DISTRIBUCION DE CUPOS EN AGUAS DE LA CEE Y LOS ACUERDOS QUE ESTA TIENE YA SUSCRITOS CON TERCEROS PAISES. ESTO NOS LLEVARIA A UNA SITUACION QUE RAYA EN EL RIDICULO, PUES CUALQUIER PAIS, ACTUALMENTE MIEMBRO, TENDRIA EL DERECHO DE VETO SOBRE EL ACTUAL ACERVO COMUNITARIO, Y SOBRE LAS APORTACIONES QUE SE DERIVARAN DEL INGRESO DE ESPAÑA, MIENTRAS QUE NUESTRO PAIS SOLO PODRIA EJERCERLO SOBRE LOS ACUERDOS QUE SE PRODUCERAN A PARTIR DE SU INTEGRACION.

A LA FLOTA DE FRESCO ESPAÑOLA QUE FAENA EN AGUAS COMUNITARIAS, SE LE QUIERE IMPONER UN SISTEMA DE LICENCIAS Y UNAS RESTRICCIONES DE ACCESO A LOS CALADEROS, QUE SON -SEMIREN COMO SE MIREN Y SE EXPLIQUEN COMO SE QUIERE- ABSOLUTAMENTE DISCRIMINATORIAS Y CARENTES DE TODA LOGICA. CUANDO LOS ACUELES PAISES MIEMBROS AFIRMAN QUE EL MEJOR MEDIO DE CONTROLAR NUESTRA FLOTA SE BASA EN IMPONER UN SISTEMA DE LICENCIAS QUE ELLOS MISMOS RECHAZARON PARA SUS PROPIAS FLOTAS, SU ACTITUD SE CONVIERTE EN SUMAMENTE SOSPECHOSA, DUSCUBRIENDOSE SU VERDADERA -PRETENSION, QUE ES EJERCER UN ESTRICTO CONTROL DE LA FLOTA ESPAÑOLA UNICAMENTE, SIN SOMETER AL MISMO RIGOR A SUS FLOTAS RESPECTIVAS, -- QUE SOLO HAN DE ATENERSE A LOS CUPOS ASIGNADOS, LOS CUALES -ADEMAS- LES RESULTE FACIL SOBREPASAR, COMO DEMUESTRA LO OCURRIDO ESTE MISMO AÑO CON LA PESQUERIA DE CABALLA Y LA SOBREPESCA EFECTUADA POR LAS FLOTAS DANESA Y HOLANDESA.

EN EL ULTIMO DOCUMENTO DE LA COMISION -QUE NUNCA LLEGO A TENER CARACTER OFICIAL, PERO QUE ES DE TODOS CONOCIDO- SE ADMITIA QUE EL IMPONER UNA "BASE", O ARA DE VEDA A LA FLOTA ESPAOLA, ERA CONTRARIO AL ESPIRITU DEL TRATADO DE ROMA, SINEMBARGO, ESA MEDIDA SE SIGUE INTENTANDO APLICAR A ESPAÑA. PERO, LO QUE ES PEOR, SE PRETENDE IMPONER UN PERIODO TRANSITORIO DESMESURADO, QUE ES EL MAS LARGO DE LOS PROPUETOS PARA NINGUN OTRO SECTOR, CON EL AGRAVANTE DE QUE CARECE DE LA LOGICA DE LOS PERIODOS TRANSITORIOS APLICADOS A OTROS SECTORES, COMO YA HAN VENIDO DENUNCIANDO LAS DISTINTAS ASOCIACIONES PESQUERAS - QUE SE HAN PRONUNCIADO AL RESPECTO.

LO MAS GRAVE ES QUE, DE ACEPTARSE, ESTEE PERIODO TRANSITORIO IMPEDIRA LA PARTICIPACION ESPAOLA EN LA REDEFINICION DE LA POLITICA COMUN DE PESQUERIAS EN EL AÑO 1992, LO QUE EQUIVALE A DECIR QUE NUESTRO PAIS NO SERA MIEMBRO DE PLENO DERECHO, EN LA CEE, EN LO QUE A PESCA SE REFIERE HASTA EL AÑO 2002. ESTA ES LA AUTENTICA REALIDAD, Y NINGUN A OTRA.

NO ENTENDEMOS LA FALTA DE SENSIBILIDAD GENERAL, O LA USENCIA DE UNA REACCION ACORDE CON LA GRAVEDAD DE LAS PRETENSIONES QUE SE NOS QUIEREN IMPONER, MAXIME CUANDO SI EXISTEN -Y CON TODA JUSTICIA- CUANDO SE TRATA DE OTROS SECTORES QUE, AFORTUNADAMENTE, AUNQUE SE ENFRENTAN A GRANDES PROBLEMAS, ESTOS NO ALCANZA LA GRAVEDAD QUE ADQUIEREN LOS EXISTENTES EN TORNO A LA PESCA. ESTAMOS SEGUROS QUE SI SE LE PRETENDIERA APLICAR UN PERIODO TRANSITORIO, SIMILAR AL QUE SE QUIERE IMONER A NUESTRO SECTOR PESQUERO, A LA AGRICULTURA MEDITERRANEA, AL VINO, O AL ACEITE, LA REACCION GENERAL SERIA UNANIME Y FUERTISIMA NO COMPRENDIENDO COMO NO OCURRE LO MISMO CON LA PESCA, TRATANDOSE DE UN SECTOR DE TANTA TRANSCENDENCIA, SOBRE TODO EN REGIONES DONDE CONSTITUYE SU PRINCIPAL MOTOR INDUSTRIAL Y UNA AUTENTICA FUENTE GENERADORA DE ESTAS ACTIVIDADES.

NOS DA LA IMPRESION -A TENOR DE LAS NOTICIAS QUE RECIBIMOS- QUE ESTA GANANDO TERRENO, EN ESFERAS ADMINISTRATIVAS, LA IDEA DE QUE LA NO PARTICIPACION DE ESPAÑA, EN 1992, EN LA REDEFINICION DE LA POLITICA COMUN DE PESQUERIAS, CARECE DE IMPORTANCIA, PORQUE EL EQUILIBRIO EXISTENTE EN LA MISMA ES TAN FRAGIL QUE LOS PAISES MIEMBROS NO LA VAN A CAMBIAR. ESTA PRESUNCION ES PELIGROSISIMA Y PREOCUPA GRAVEMENTE A NUESTRO SECTOR PESQUERO. NO BASTA CON CREER QUE LOS HECHOS SE VAYAN A PRODUCIR DE UNA U OTRA MANERA, SINO QUE HAY QUE PROCURARSE LOS MEDIOS ADECUADOS PARA QUE, EN CUALQUIER CASO, SUCEDAN COMO SUCEDAN, SE PUEDA REACCIONAR COMO CORRESPONDA.

CABRIA PREGUNTARSE POR QUE LAS ASOCIACIONES PESQUERAS DE CONGELADO SE PREOCUPAN TANTO POR LA SITUACION DE LA FLOTA DE FRESCO QUE OPERA EN AGUAS COMUNITARIAS. LA RESPUESTA ES SENCILLA: SI LA FLOTA DE FRESCO NO ENTRA EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON EL RESTO DE LA FLOTA COMUNITARIA, Y NO ES CAPAZ DE ALTERAR CON SUS DECISIONES LA POLITICA COMUNITARIA AL RESPECTO, ESPAÑA ESTA PERDIENDO UN ARMA DE RETORSION EN EL CAMPO DE LA PESCA, DE LA CUAL DISPONEN LOS OTROS ESTADOS MIEMBROS.

SUPONGAMOS, POR EJEMPLO, QUE SE PRODUCIERA UN CONFLICTO DE INTERESES ENTRE LO QUE PRETENDIERA NUESTRA FLOTA CONGELADORA Y LO QUE DESEARAN LOS DIEZ PAISES MIEMBROS ACTUALES. EN ESTE CASO, LO NORMAL SERIA QUE ESPAÑA VETARA ALGUNA OTRA DECISION SOBRE PESCA, CON OBJETO DE FORZAR A LOS PAISES COMUNITARIOS, A ADOPTAR UN ACUERDO POR EJEMPLO, CON UN PAIS TERCERO. ESTO YA LO HEMOS VISTO EN EL CASO DE ALEMANIA, A LA HORA DE LA NEGOCIACION DEL ACUERDO CON CANADA, QUE BLOQUEO ACUERDOS SOBRE LA DISTRIBUCION DE ARENQUES, CON EL FIN DE PRESIONAR AL RESTO DE LOS ESTADOS A QUE ACEPTARAN EL CITADO COVENIO, A LARGO PLAZO, CON CANADA.

SUPONGAMOS AHORA QUE LA FLOTA ESPAÑOLA TUVIERA UN PROBLEMA PARECIDO Y QUISIERA FORZAR AL RESTO DE LOS PAISES MIEMBROS. AL NO DISPONER DE VOZ NI VOTO EN EL ACTUAL ACERVO COMUNITARIO -DONDE PODRIA EJERCER SU DERECHO A VETO, Y EN EL QUE SE ENCUENTRAN TODOS LOS ACUERDOS QUE LA CEE TIENE YA SUSCRITOS-, ESPAÑA NO PODRIA PRESIONAR EN NINGUNA DE ESTAS AREAS. EL DERECHO DE VETO ESPAÑOL SERIA ENTONCES UN DERECHO PIRRICO, Y, POR TANTO, SOLO LO PODRIAMOS EJERCER EN EL SUPUESTO DE QUE ALGUN PAIS COMUNITARIO ESTUVIERA INTERESADO EN SUSCRIBIR UN ACUERDO CON ALGUN OTRO PAIS TERCERO -EXTREMO ALTAMENTE IMPROBABLE, DADA LA ESTRUCTURA DE LA PESCA COMUNITARIA ACTUAL-.

EN DEFINITIVA, EL SECTOR CONGELADOR ESPAÑOL ESTARIA ABSOLUTAMENTE EN MANOS DE LOS DIEZ PAISES, DISPONIENDO DE MUCHA MENOS CAPACIDAD DE DECISION QUE LA QUE TIENE ACTUALMENTE, Y NO NOS OLVIDEMOS DE QUE ESTAMOS HABLANDO DE PELIGROS REALES SOBRE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE LA FLOTA CONGELADORA ESPAÑOLA Y LOS INTERESES DE LOS RESTANTES PAISES QUE COMPONEN LA CEE. PODEMOS CITAR VARIOS PUNTOS CONFLICTIVOS, COMO SON EL ACUERDO CON CANADA, Y, TAL Y COMO NOS HAN VENIDO MANIFESTANDO RECIENTEMENTE REPRESENTANTES DE LA CEE, UNO DE LOS CONVENIOS QUE MAYORES PROBLEMAS PRESENTA A LA HORA DE LA ADHESION, ES EL DE MARRUECOS, QUE -A NADIE SE LE ESCAPA- TENDRIA UNAS REPERCUSIONES MUY NEGATIVAS PARA NUESTRA FLOTA CONGELADORA Y GRAN PARTE DE LA DE FESCO AL SUR DE ESPAÑA.

PARA AQUELLOS QUE TODAVIA SOSTIENEN QUE, EN CUANTO A ACUERDOS CON TERCEROS PAISES, NO SE VAN A PRODUCIR CONFLICTOS, TENEMOS QUE MANIFESTAR, COMO DEMOSTRACION DE QUE SI EXISTE ESTE CONFLICTO, LA RECIENTEMENTE REUNION ANUAL DE ICSEAF, EN DONDE LA MAYOR OPOSICION A LAS PROPUESTAS ESPAÑOLAS PROCEDIO, INEXPLICABLEMENTE, DE LOS PAISES COMUNITARIOS, ACTITUD ESTA SOBRE LA CUAL EL GOBIERNO ESPAÑOL DEBE DE EXIGIR EXPLICACIONES A LAS AUTORIDADES COMUNITARIAS, MAXIME CUANDO EN REPRESENTACION DE ITALIA ACUDIA EL PRESIDENTE DE LA UNION DE ARMADORES FRANCESES.

EN DEFINITIVA, EXCMO. SR., NO ESTAMOS HABLANDO DE PELIGROS TEORICOS: SON PELIGROS REALES QUE ESTAN AHI Y QUE, EN CUALQUIER MOMENTO, PUEDEN ORIGINAR UN SERIO CONFLICTO, REPERCUTIENDO SOBRE NUESTRA FLOTA CONGELADORA. NO BASTA CON PRESUPONER QUE NUESTROS FUTUROS SOCIOS COMUNITARIOS TENGAN BUENAS INTENCIONES CON RESPECTO A NUESTRA FLOTA. HAY QUE ASEGURARSE, POR TODOS LOS MEDIOS, DE QUE ESPAÑA, EN EL SUPUESTO DE QUE ESTAS BUENAS INTENCIONES NO EXISTIERAN, PUEDE DEFENDERSE CON TODAS LAS ARMAS DE QUE DISPONE UN PAIS MIEMBRO.

POR TANTO, LAS ASOCIACIONES QUE SUSCRIBEN RECABAN, UNA VEZ MAS, QUE NO ES ADMISIBLE PARA EL SECTOR PESQUERO -Y SERIA UNA DECISION MUY GRAVE- EL QUE ESPAÑA ENTRARA COMO UN MIEMBRO DE SEGUNDA CATEGORIA EN MATERIA DE PESCA: SI ESTO NO SE HA HECHO CON EL RESTO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, NO PUEDE HABER NINGUNA LOGICA QUE JUSTIFIQUE LA ACEPTACION DE SEMEJANTE MEDIDA PARA NUESTRO SECTOR, DE TANTA IMPORTANCIA PARA UNA REGION Y CIUDAD TAN CONFLICTIVAS EN OTRAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMO SON GALICIA Y VIGO.

ESPERAMOS QUE EL SR. MINISTRO HAGA HONOR A SUS DECLARACIONES DE DIAS PASADOS, Y NO ADMITA, DE NINGUNA MANERA, UNA ACTUACION DISCRIMINATORIA PARA ESPAÑA EN EL CAMPO PESQUERO, RECHAZANDO PERIODOS TRANSITORIOS QUE NO TENGAN UNA LOGICA SIMILAR A LA DEL RESTO DE LOS SECTORES, QUE ES LA DE EVITAR LA DISTORSION DE LOS MERCADOS, YA QUE LOS RIESGOS DE DESORDEN DE LA POLITICA COMUN DE PESQUERIAS QUE LOS PAISES COMUNITARIOS ESGRIMEN, ESTAN MAS QUE ASEGURADOS A TRAVES DEL SISTEMA DEL CONTROL DEL ESFUERZO PESQUERO, A TRAVES DE LOS CUPOS DE PESCA, QUE SE UTILIZAN EN LA ACTUAL POLITICA COMUN DE PESQUERIAS.

EN CONSECUENCIA, Y A MODO DE RESUMEN, QUEREMOS EXPONER, DE MANERA CLARA, LOS PUNTOS QUE SON ABSOLUTAMENTE IRRENUNCIABLES PARA LAS ASOCIACIONES ABAJOFIRMANTES:

- 1) NO SE PUEDE ACEPTAR, NI ES ADMISIBLE PARA EL SECTOR CONGELADO ESPAÑOL, EL INGRESO DE ESPAÑA EN LA CEE QUE IMPLIQUE UNA DISCRIMINACION HACIA NUESTRA FLOTA CON RESPECTO A LOS PAISES COMUNITARIOS. POR TANTO, NO SE PUEDE ADMITIR UN SISTEMA DE LICENCIAS, NI EL HECHO DE QUE ESPAÑA QUEDE EXCLUIDA DE LA POLITICA COMUN DE PESQUERIAS, ASI COMO TAMPOCO NINGUN PERIODO TRANSITORIO.
- 2) EN EL SUPUESTO DE QUE, POR RAZONES AJENAS A LOS INTERESES PESQUEROS, SE DECIDIERA ACEPTAR LO QUE SE RECHAZA BAJO EL PUNTO DE VISTA DE LA PESCA, Y ESPAÑA QUEDA EXCLUIDA DE LA POLITICA COMUN DE PESQUERIAS, LAS ASOCIACIONES DE CONGELADO QUIEREN EXPRESAR, DE MANERA CLARA Y CONTUNDENTE, QUE LA UNICA ALTERNATIVA ACEPTABLE PARA ESTE SECTOR SERIA QUE, HASTA TANTO NO FINALICE EL PERIODO TRANSITORIO IMPUESTO A NUESTRO PAIS, ESPAÑA DEBE MANTENER SU INDEPENDENCIA, TOTAL Y ABSOLUTA, DE LA CEE, A) EN LA NEGOCIACION DE ACUERDOS CON TERCEROS PAISES, Y, B) EN LA ORDENACION DE LOS MERCADOS DE CONGELADO, LO CUAL IMPLICA UN SISTEMA ARANCELARIO Oponible A LA PROPIA COMUNIDAD, EN TANTO SE PROLONGUE EL PERIODO TRANSITORIO.

POR ULTIMO, RECORDAR A VE QUE ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO, EN EL CASO DE QUE SE ACEPTASE UN PERIODO TRANSITORIO CON MEDIDAS DISCRIMINATORIAS PARA ESPAÑA, EL RESTRINGIR LA AFLUENCIA DE PRODUCTOS PESQUEROS PROVENIENTES DE LA CEE A ESPAÑA, PORQUE TODOS ELLOS AFECTAN AL MERCADO DE CONGELADO, Y SERIA INEXPLICABLE QUE SE ACEPTARAN MEDIDAS DISCRIMINATORIAS PARA NUESTRA FLOTA DE FRESCO QUE TRABAJA EN LA CEE, SIN UNA CAPACIDAD DECISORIA CON RESPECTO AL RESTO DE LOS DIEZ, DEJANDO, ADEMAS, EN MANOS DE LA COMUNIDAD LA NEGOCIACION DE ACUERDOS CON TERCEROS PAISES.

SI SE ACCEDIERE A ESTAS PREMISAS, QUE PRETENDE LA CEE, Y NO SE ARBITRAN LAS MEDIDAS OPORTUNAS, ESPAÑA QUEDARIA -POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS- A MERCED DE LOS DIEZ, Y, A CAMBIO DE ELLO, SE PERMITIRA EL LIBRE ACCESO DE LOS PRODUCTOS COMUNITARIOS AL MERCADO ESPAÑOL.

APROVECHAMOS ESTA OPORTUNIDAD, PARA MANIFESTAR A VE QUE NO SOMOS NADA OPTIMISTAS EN RELACION CON EL TRANSURSO DE LAS NEGOCIACIONES DE ADHESION DE ESPAÑA A LA CEE, Y QUE ESTE TEMA NOS PREOCUPA SOBREMANERA, TODA VEZ QUE NO PERCIBIMOS NINGUN TIPO DE COMPRENSION POR PARTE COMUNITARIA HACIA LAS POSTURAS ESPAÑOLAS. SIMPLEMENTE, LO QUE HA HECHO LA COMUNIDAD ES PROPONER ALGO MENOS INACEPTABLE QUE LO QUE HABIA OFERTADO ANTERIORMENTE, PERO, DE TODAS FORMAS, TOTALMENTE INASUMIBLE.

DIOS GUARDE A V.E. MUCHOS AÑOS
VIGO, 14 DE DICIEMBRE DE 1984